



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 15 -2014-SERNANP

Lima, 25 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N° 048-2014-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta del Cierre de Programación al Plan Operativo Institucional - POI 2013 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente del 14 de mayo de 2008, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP-, como un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente. El SERNANP es el Ente Rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico - normativa;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del 08 de diciembre de 2004, establece en el artículo 71°, numeral 71.3, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece en el Artículo 39°, numeral 39.1, que los Planes Operativos son instrumentos de planificación anual para la gestión y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas, los cuales implementan las estrategias establecidas en el Plan Director y en el Plan Maestro a través de los programas respectivos, en concordancia con las políticas institucionales;

Que, el Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 026-2013-SERNANP, es un documento de planificación a corto





plazo, que orientará la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y dependencias de la Sede Central hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales trazados para el presente año fiscal, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos de política y planeamiento estratégico definidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2011 – 2015 y el Plan Director Actualizado de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, asimismo, el Plan Operativo Institucional 2013 del SERNANP se enmarca en el cumplimiento del artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto Legislativo N° 1013, el cual establece que el objetivo del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;



Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", cuyas disposiciones han sido consideradas en la elaboración del Plan Operativo Institucional 2013 del SERNANP;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2012-SERNANP, se aprueba la Directiva General N° 004-2012-SERNANP-SG "Procedimiento para la formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el año fiscal 2013", con la finalidad de uniformizar criterios y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2013 del SERNANP, tomando en cuenta los recursos disponibles y con un enfoque de gestión pública orientada al logro de los resultados.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas y las dependencias del SERNANP, ha elaborado la propuesta del Cierre de Programación del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2013, tomando en consideración las modificaciones presupuestarias realizadas al cuarto trimestre y formalizadas mediante resoluciones presidenciales, y también las modificaciones en la programación mensual y anual de metas físicas y financieras del Plan Operativo Anual de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas y las dependencias del SERNANP;





Con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración, de las Direcciones de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Desarrollo Estratégico y de la Secretaría General, en lo que le compete, y;

En uso de las facultades conferidas por el inciso j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Cierre de Programación al Plan Operativo Institucional -POI- 2013 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



*[Handwritten signature]*

**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

